CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001712

DECRETO EXENTO Nº202/ /2022
Cerrillos,

28 NOV. 2022

V I S T O S:

La Providencia N°103/2210/2022 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/439/2022 de la Dirección de Jurídica; el Decreto Exento Nº 202/1597/2022; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Cuadragésima Séptima Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de fecha 20 de octubre de 2022.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1597/2022, se otorgó una subvención a la organización que a continuación se indica.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 21 de noviembre de 2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CLUB PARROQUIAL DEL ADULTO MAYOR SAN JUAN DE DIOS II ,** R.U.T. N°65.153.394-5, con Personalidad Jurídica N°1207-2017, representado por doña **Carmen Ximena Pizarro Calderón** , Cédula de Identidad [redacted], mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria de fecha 20 de octubre de 2022, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CLUB PARROQUIAL DEL ADULTO MAYOR SAN JUAN DE DIOS II.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/1597/2022, se otorga a la organización, **CLUB PARROQUIAL DEL ADULTO MAYOR SAN JUAN DE DIOS II**, una subvención de $886.535 (ochocientos ochenta y seis mil quinientos treinta y cinco pesos).

TERCERO: El **CLUB PARROQUIAL DEL ADULTO MAYOR SAN JUAN DE DIOS II** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Proyecto para Subvención Municipal 2022, esto para financiar: **esparcimiento y recreación**.

CUARTO: El **CLUB PARROQUIAL DEL ADULTO MAYOR SAN JUAN DE DIOS II,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2022, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el párrafo siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

QUINTO: El incumplimiento por parte del **CLUB PARROQUIAL DEL ADULTO MAYOR SAN JUAN DE DIOS II** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal(s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VERONICA MONTECINOS ORTIZ
Administradora Municipal
"Por Orden de la Alcaldesa"

VMO/USM/vvp*.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CLUB PARROQUIAL DEL ADULTO MAYOR SAN JUAN DE DIOS II

En Cerrillos, a 21 de noviembre 2022, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Administrador Municipal doña **VERÓNICA MONTECINOS ORTIZ,** cédula de identidad **N°11.551.480-6** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120, comuna de Cerrillos y el **CLUB PARROQUIAL DEL ADULTO MAYOR SAN JUAN DE DIOS II,** Personalidad Jurídica N°1207-2017, representada por doña **Carmen Pizarro Calderón** , Cédula de Identidad [redacted] con domicilio en [redacted] comuna de Cerrillos, se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CLUB PARROQUIAL DEL ADULTO MAYOR SAN JUAN DE DIOS II.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/ 1597 /2022, se otorga a la organización, **CLUB PARROQUIAL DEL ADULTO MAYOR SAN JUAN DE DIOS II**, una subvención de $886.535 (Ochocientos ochenta y seis mil quinientos treinta y cinco pesos).

TERCERO: El **CLUB PARROQUIAL DEL ADULTO MAYOR SAN JUAN DE DIOS II** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Proyecto para Subvención Municipal 2022, esto para financiar: **esparcimiento y recreación.**

CUARTO: El **CLUB PARROQUIAL DEL ADULTO MAYOR SAN JUAN DE DIOS II,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2022, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el párrafo siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

QUINTO: El incumplimiento por parte del **CLUB PARROQUIAL DEL ADULTO MAYOR SAN JUAN DE DIOS II** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña **Carmen Pizarro Calderón**, en representación del **CLUB PARROQUIAL DEL ADULTO MAYOR SAN JUAN DE DIOS II,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR

CARLOS FELIPE BARRÍA HAMAMÉ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CLUB PARROQUIAL DEL ADULTO MAYOR SAN JUAN DE DIOS II
p.p. CARMEN PIZARRO CALDERÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

MGP/

007712